

en el momento de su celebración, haber consignado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros, en aplicación de lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo verificarlo, caso de hacer uso de tal derecho, mediante comparecencia ante este Juzgado, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Vivienda, en la segunda o tercera planta de orden del edificio situado en la calle Sorolla, número 2, de Villarrobledo (Albacete). Ocupa una superficie construida de 142 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, pasillo, estar-comedor, cocina, despensa, cuatro dormitorios y dos baños.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.099, libro 361, folio 18, finca número 35.199.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 11.949.300 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 6 de octubre de 1999.—La Juez, Beatriz López Frago.—4.125.

ZAFRA

Edicto

Don Emilio Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zafra,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 200/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de don Alonso Morán Merchán, contra don Gumersindo Barragán Fernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0390000017020090, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Una cuarta parte indivisa de la tierra plantada de olivos, en secano, al sitio de Fontanilla, conocida con el nombre de «Cercado del Coso» de 15 áreas 34 centiáreas de carácter ganancial. Inscrita al tomo 200, libro 6, folio 232, finca 644, inscripción tercera.

Justiprecio: 191.750 pesetas.

2. Casa de una planta construida sobre el solar sito en la calle Nuestra Señora de los Dolores, con el número 10 de gobierno, de 100 metros cuadrados de superficie de carácter ganancial. Inscrita al tomo 252, libro 8, folio 9, finca 771, inscripciones primera y segunda.

Justiprecio: 6.477.000 pesetas.

Ambas fincas están sitas en el término municipal de Calera de León (Badajoz).

Dado en Zafra a 4 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Emilio Serrano Molera.—El Secretario.—3.869.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Carmen Royo Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia, órgano judicial, número 7 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 551/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don José Ignacio Capa Alcaine, doña María del Carmen Mayor Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4906, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el

número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 23. Piso cuarto, puerta número 3, en la sexta planta; de 55,63 metros cuadrados de superficie útil. Forma parte de la casa sita en Zaragoza, en la calle Rodrigo Rebolledo, sin número, hoy número 21, denominada casa primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza, al tomo 2.282, folio 97, finca 47.478.

Tipo de subasta: 7.071.450 pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, Carmen Royo Jiménez.—El Secretario.—4.049.

ZARAGOZA

Edicto

Don Carlos Isidro Marín Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 468/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra don José Antonio Muniesa del Castillo y doña María de los Ángeles Lacalle Cebrían, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de febrero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4921, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 23, vivienda número 3, tipo B, en la segunda planta alzada de la casa número 64 de la calle de La Coruña, de 64 metros 50 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Frente, números 2 y 4; derecha entrando, finca número 66 de la calle La Coruña; izquierda, vivienda número 2, y fondo, calle de La Coruña. Inscrita al tomo 4.150, libro 34, folio 3, finca 1.679.

Valorada en 6.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 8 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Carlos Isidro Marín Ibáñez.—El Secretario.—4.028.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Alberto Gil Noguera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 446/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Luis Barco Albar y don Jesús Melchor Castañón Montaña, contra don Antonio Belvis Rodríguez y doña Remedios Balado Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de febrero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 4902, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de abril de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, casa de Villanueva de Gállego, sita en la carretera de Zaragoza a Francia, sin número oficial, de dos plantas con corral a la parte posterior, midiendo la edificación que tiene 5,5 metros de fachada, 40 metros 7 decímetros cuadrados y el corral situado detrás 53 metros 4 decímetros cuadrados, siendo pues la superficie total de la finca de 93 metros 74 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 4.205, folio 9, finca número 3.165 del Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza. Actualmente la vía pública en la que se halla la citada finca se denomina calle Gómez Acebo, en la que la finca hipotecada se halla señalada con el número 28.

Tipo de subasta: Valorada la finca en 11.466.600 pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gil Noguera.—El Secretario.—4.013.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos: Ibón Elorrieta Sanz.

Natural de: Bilbao.

Nacido: El día 13 de enero de 1977.

Hijo de: Andoni y Esther, de veintidós años.

Domiciliado últimamente: En calle Buenos Aires, número 7, tercero derecha, Bilbao.

Procesado por apología y provocación al terrorismo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao (Vizcaya), con apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio legal.

Bilbao, 19 de octubre de 1999.—El Secretario judicial.—3.824.

Juzgados civiles

Doña María Victoria Ordóñez Picón, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Ibiza,

Por la presente que se expide en méritos de sumario 2/1997, sobre violación cometido en San Antonio (Balears), el 16 de agosto de 1996, se cita y llama a William Ernest Rickwood, nacido en Skegness (Inglaterra), el día 20 de agosto de 1959, hijo de Ernest y Katheleen, con pasaporte inglés número: 003375695, domiciliado últimamente en San Antonio, hotel Apolo, para que comparezca dentro del término de un mes ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Ibiza, 20 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Victoria Ordóñez Picón.—La Secretaria.—3.831.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos del requisitoriado: Ramiro Abril Alfaya.

Hijo de: Ramiro y de María.

Nacido el: 29 de diciembre de 1972, en Ciestal (Suiza).

Documento nacional de identidad: 76.901.919. Con último domicilio conocido en: Calle Carballal, 5, Riofrio-Mondariz (Pontevedra).

Imputado en el procedimiento abreviado 9/99-M, comparecerá, dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Majadahonda (Madrid) con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Majadahonda, 5 de noviembre de 1999.—El Juez accidental.—El Secretario.—3.826.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre: Melero Vega, María José.

Profesión: No consta.

Hijo de: Francisco y Lucrecia.

Natural de: Sevilla.

Fecha de nacimiento: 29 de abril de 1966.

Documento nacional de identidad: No consta. N.I.S.: 9819695705.

Domiciliado últimamente en: Calle Ramblas, 24 de Barcelona.

Acusado por quebrantamiento condenado en la causa: Diligencias previas 2011/99-I.

Comparecerá dentro del plazo de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2 a fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Martorell, 27 de octubre de 1999.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—3.844.